

**Documento conceptual para la definición de políticas, planes y proyectos para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas**

**1. Introducción. Objetivos.**

Este documento tiene por objetivo presentar una serie de conceptos y referencias que permita tener una idea acabada acerca de las actividades que ha venido desarrollando el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas de la República Argentina desde su creación el día 2 de mayo del año 2005, a través de un Acta Constitutiva que fue firmada por un conjunto de instituciones y organismos del sector público vinculados a la temática de montañas y en función de las Iniciativas de la Alianza Internacional para el Desarrollo Sustentable y de las que la REPÚBLICA ARGENTINA es miembro, instando a los países a coordinar acciones y estrategias en el nivel interno para el desarrollo sustentable de las regiones montañosas centrandó su atención en las poblaciones que las habitan.

Objetivos:

- a) Consolidar la capacidad institucional necesaria para el desarrollo de actividades e iniciativas en las zonas de montaña.
- b) Fortalecer las políticas para el desarrollo sostenible en dichas áreas.
- c) Movilizar recursos financieros que posibiliten el desarrollo de dichas actividades
- d) Establecer mecanismos que faciliten la construcción y evaluación de información en la temática para su posterior seguimiento y evaluación.

Así también, se ha tomado en cuenta la necesidad de contribuir al fortalecimiento institucional, a fin de favorecer la cooperación de organismos públicos, propender a la comunicación de la información, la creación de redes y la promoción de políticas para el desarrollo sostenible en las zonas de montañas.

## **2. Instituciones que lo conforman a la fecha:**

1. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES -MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
**(PRESIDENCIA)**
2. SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
**(VICEPRESIDENCIA)**
3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES (DIGMA) - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO **(PUNTO FOCAL INTERNACIONAL)**
4. ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
5. COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
6. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
7. CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
8. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ARGENTINO - MINISTERIO DE DEFENSA
9. DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
10. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL – MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT
11. FUERZA AÉREA ARGENTINA – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANTÁRTICOS - MINISTERIO DE DEFENSA
12. GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA - MINISTERIO DE SEGURIDAD
13. INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGÍA, GLACIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (IANIGLA) - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

14. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN) - MINISTERIO DE DEFENSA
15. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO (INAPL) - MINISTERIO DE CULTURA
16. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) - MINISTERIO DE ECONOMÍA
17. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
18. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
19. INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI) - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
20. PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES (PERMER) - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
21. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
22. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR
23. SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR) - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
24. SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN) - MINISTERIO DE DEFENSA
25. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
26. SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO - MINISTERIO DE DEPORTES Y TURISMO
27. SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE FRONTERAS - MINISTERIO DE SEGURIDAD
28. MINISTERIO DE SALUD
29. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### **3. Antecedentes**

- a) La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 53/24, del día 10 de noviembre del año 1998, que proclamó en el año 2002 el "Año Internacional de las Montañas".
- b) La resolución N° 55/189, del día 20 de diciembre del año 2000; la resolución N° 57/245, del día 20 de diciembre de 2002; la resolución N° 58/216, del día 23 de diciembre del año 2003, y la resolución N° 62/196, del día 19 de diciembre del año 2007; todas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al desarrollo sostenible de las Regiones Montañosas.
- c) El Capítulo 13 del Programa 21 adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, celebrada en Río de Janeiro en el año 1992, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo.
- d) El documento de Principios de Bali del año 2002 que es la propuesta oficial de crear una nueva Alianza Internacional para el desarrollo sostenible de las regiones de montañas, preparado para ser presentado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en el mes de diciembre del año 2007, todas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al desarrollo sostenible de las Regiones Montañosas.
- e) La Alianza Internacional para el desarrollo sostenible de las regiones montañosas ("Alianza para las Montañas"), establecida en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en el año 2002, es un mecanismo de cooperación dinámico, transparente, flexible, participativo y un instrumento importante para tratar los distintos aspectos interrelacionados del desarrollo sostenible de las regiones montañosas.
- f) La Primera reunión Subregional Andina de la Iniciativa de los Andes y Taller de Metodología de Participación Comunitaria para el Programa QhapaqÑan / Camino

Principal Andino. En este ámbito se realizó un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Montañas Andinas con el desarrollo de 5 ejes temáticos, que fueron firmados por: Argentina, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y la Alianza para las Montañas: Agencias de Cooperación de Italia y España. (Tucumán – 5 a 7 septiembre).

- g) La Segunda Reunión Subregional de la Iniciativa Andina. Mecanismo Regional – Ciudad de San Carlos de Bariloche – Provincia de Río Negro – Argentina (días 7 a 9 del mes de mayo del año 2014) - Participaron: autoridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con sede en Roma - Italia, representantes de los países miembros de la Iniciativa Andina: Chile, Bolivia, Colombia y Argentina, autoridades nacionales, provinciales, municipales, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, instituciones integrantes del Comité de Montañas e integrantes del Consejo Asesor.
- h) Proyecto Regional de la gestión participativa de los Andes (años 2012-2013) donde cada país realizó un taller de articulación y se obtuvo un diagnóstico nacional de las zonas de montaña. (Para cada país y un documento general). Link del Diagnóstico Nacional: <http://www.fao.org/3/CA0012EN/ca0012en.pdf>
- i) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: las regiones de montaña tienen contextos muy específicos que presentan retos propios para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible ODS en sus comunidades y en la conservación de sus recursos naturales. Con el compromiso de que “NADIE SE QUEDE ATRÁS”, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los objetivos de Desarrollo Sostenible, tienen un gran potencial en el desarrollo sustentable de las montañas y fortalecen la resiliencia de las comunidades y ecosistemas de estas áreas. Sin embargo para alcanzar el potencial de ODS, deben ser localizados al contexto de MONTAÑA. En el marco del comité se ha desarrollado una compilación de resultados en función de cada ODS. De acuerdo con la tabla de lineamientos de acción que se está llevando a cabo por los organismos de estado que conforman el COMITÉ, se identificaron programas y proyectos de cada ODS que se

encuentran vinculados y así desde esta plataforma de articulación se puede lograr su potenciación a través de las metas más importantes para el desarrollo sostenible en territorios de montaña (se adjunta documento).

- j) La necesidad de coordinar la acción de las instituciones nacionales que conforman el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña y de generar una instancia que responda a los compromisos contraídos al suscribir la "Alianza para las Montañas", en el mes de julio del año 2002.

#### **4. Características específicas de las montañas en Argentina.**

El componente de montañas de la República Argentina, representado particularmente por los ecosistemas de montaña es definitorio de las características geográficas de buena parte de nuestro amplio territorio y de nuestros ecosistemas.

*(El término **montaña** (del latín *montanea*, *mons*, *montis*, *monte*; éstos del griego *men*, *sobresalir*) se define como una elevación natural del terreno, con cima de superficie relativamente pequeña que domina el territorio circundante.*

*Desde el punto de vista geográfico, las condiciones necesarias para calificar de montaña a una prominencia varían según los lugares, ya que deben considerarse dos aspectos: altura y pendiente. Según la altura se define como montaña a una elevación natural de más de 300 metros sobre el nivel de base. En cuanto a la pendiente, debe ser igual o superior al 30% desde la base a la cima.*

*Desde el punto de vista geológico, la montaña es una geoforma compleja, debida a la interacción entre tectónica y procesos superficiales condicionados por el clima. Un conjunto de montañas constituye un Sistema Montañoso que se considera una unidad en cuanto a su edad y génesis; estos sistemas incluyen las planicies de altura).*(Definición de Montaña para la República Argentina (IGN y SEGEMAR, año 2018).

Además de ofrecer variados y magníficos paisajes, forman parte indivisible de nuestra historia, nuestra idiosincrasia y nuestra cultura. El reconocimiento de esta

identidad en materia de planificación nacional y de visión de país es una asignatura que aún tenemos pendiente los argentinos.

La República Argentina tiene un extenso territorio con un 30% de su superficie caracterizado por sistemas montañosos, donde se han radicado poblaciones de diferente magnitud, historia y cultura. Esas poblaciones dependen de las montañas tanto para la provisión de recursos (agua, energía, minerales) como para la realización de actividades productivas y recreativas. Por ello es importante que la población, las autoridades responsables y tomadores de decisión tengan conocimiento y comprendan cómo se formaron y evolucionaron las montañas, y los diferentes procesos naturales que las modifican. De este modo se podrán establecer formas de interrelación de los habitantes con su entorno montañoso, facilitar la implementación de políticas públicas de ordenamiento territorial, de desarrollo y de gestión y reducción del riesgo de desastres.

En este sentido, cabe destacar la importancia que ha tenido el Comité de Montañas de Argentina; su puesta en marcha fue el fruto de un largo proceso de trabajo en el que tanto los organismos públicos que lo conforman como las instancias no gubernamentales que trabajaron en él y volcaron todos sus esfuerzos para arribar a ese resultado.

Su objetivo es el de constituirse en una instancia para la articulación y discusión de las estrategias que se llevan a cabo en áreas de montaña entre todos los organismos públicos y privados con acciones en el tema, con miras a lograr una adecuada complementación de recursos y a lograr sinergias para un adecuado trabajo conjunto entre los mismos.

## **5. Actividades.**

Entre sus actividades se destacan:

- Generar propuestas sobre políticas públicas participativas para el desarrollo sustentable de las zonas de montañas.

- El relevamiento y sistematización de información sobre todas aquellas actividades que se realicen en el ámbito del país que signifiquen un aporte a la promoción de la conservación y el desarrollo sostenible de las montañas.
- Proponer progresivamente y con base en la información consolidada, una Política Nacional para las Regiones Montañosas, la cual pueda orientar y recomendar sobre los principios, valores, lineamientos y criterios que conduzcan a su desarrollo sostenible.
- Promover y difundir actividades culturales, científicas, sociales, económicas, recreativas y de otra índole vinculadas a las montañas.
- Promover y difundir interna y externamente acciones, promoviendo la sensibilización y concientización, educación y acceso a la información de las comunidades de montaña.
- Buscar financiamiento para las actividades y proyectos a desarrollar.
- Evaluar proyectos.
- Crear Subcomités temáticos y/o Comisiones Ad Hoc.
- Proponer líneas de trabajo específicas en función de un Plan Estratégico para el Ordenamiento Ambiental del Territorio en zona de Montaña.
- Contribuir con información consensuada y basada en evidencia a los informes y presentaciones de los representantes de nuestro país en la materia en los foros regionales e internacionales. y a nivel bilateral con otros países.

## **6. Principios:**

- Prioridad en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios e interjurisdiccionales (nuevos o en marcha).
- Continuidad de la agenda temática presentada por la República Argentina ante la Alianza para las Montañas, Iniciativa Andina.

Con el inicio de las actividades del Comité, la Argentina también reafirma su apoyo a las diversas iniciativas que en los últimos años se han venido llevando a cabo desde



organismos internacionales, gobiernos y organizaciones privadas en pos de asegurar los medios de subsistencia y preservar las condiciones ambientales de las regiones montañosas en el mundo.

Nuestro país ha venido acompañando estas instancias, a través de la participación continua de representantes de distintos organismos oficiales y privados en diversas reuniones sobre la temática.

Tanto en el nivel nacional, a través del trabajo del Comité, como en lo que hace al ámbito internacional, nuestra idea es avanzar hacia la articulación y la discusión de las estrategias que se llevan a cabo en áreas de montaña, con miras a lograr una adecuada sinergia de recursos para un mayor desarrollo de un trabajo conjunto entre los organismos públicos nacionales e internacionales, teniendo como objetivo el diseño y puesta en marcha de políticas integrales para las regiones montañosas.

Los problemas vinculados con las montañas, como en tantos otros ámbitos, no son exclusivos de un área determinada, por lo que un abordaje integral a partir del trabajo conjunto constituye sin duda el camino más adecuado para ir encontrando las soluciones respectivas.

## **7. Lineamientos para el desarrollo de las actividades**

Consideramos necesario que las actividades del Comité propendan a:

- 1) Fortalecimiento de las políticas para el desarrollo sostenible en las montañas.

Que a partir del Diagnóstico Nacional de Zonas de Montaña República Argentina (año 2011) y el análisis del estado de situación en las distintas áreas, se debe avanzar en el desarrollo de Planes de Trabajo en los niveles regional, nacional e internacional integrales e integrados. También se destaca la necesidad de contar con un sistema de información abierto y transparente sobre los proyectos y las tareas de cada uno de los miembros, que responda a indicadores de eficacia sobre los resultados obtenidos y que permita verificar sus repercusiones con relación a los objetivos de la Alianza para las Montañas.

Consideramos necesario avanzar desde el concepto de “políticas en zonas de montaña” hacia la conformación de verdaderas “políticas de montaña”.

En este sentido la propuesta es avanzar hacia un plan estratégico de zonas de montaña, promoviendo la participación de actores y la planificación de estrategias en función de las potencialidades y las restricciones.

## 2) La consolidación de la capacidad institucional en la temática de Montañas

Se debe avanzar en la consolidación de la “institucionalidad”, ejemplificada en el caso de nuestro país por la conformación y el accionar del Comité, sin que esto implique dejar de lado las incumbencias propias que los organismos que lo conforman tienen más allá de su participación en el mismo.

Al igual que para la Alianza para las Montañas, postulamos la necesidad de que el Comité sea un mecanismo flexible, capaz de tratar la complejidad, diversidad y magnitud de los temas relacionados con las montañas, permitiendo la participación de todos los/las interesados/as.

Se reafirmó sucesivamente desde su conformación que cada miembro podría contribuir a las metas según sus propias prioridades y acciones. También se priorizó el hecho de no asignar tareas o responsabilidades específicas a los Miembros, destacando la necesidad de coordinar y vincular las actividades existentes, creando sinergias y complementariedades para lograr mayor coherencia y beneficios para las partes.

Desde la perspectiva del Comité, podemos considerar a la temática “Montañas” en una posición central, rodeada de diversos “satélites” vinculados a ámbitos específicos, muchos de los cuales están bajo la jurisdicción de los diversos organismos que lo integran. Ello implica que el componente “Montañas” desde el Comité sólo cumple un rol proactivo en la integración de políticas sólo si se considera necesario.

La tarea de coordinación intersectorial inherente al accionar del Comité debe ser entendida como un proceso que tiene en cuenta diversos aspectos, como el número de organismos y sectores involucrados, los plazos para llevar adelante los acuerdos y con la etapa del ciclo de las actividades en que se lleva a cabo la coordinación.

El objetivo de esta coordinación ha sido un proceso gradual, hacia la integración de políticas que reduzcan el solapamiento de iniciativas en el marco de las Políticas, Programas y Proyectos, a fin de generar un abordaje colaborativo, identificando brechas (*gaps*) en las iniciativas que impidan un desarrollo eficaz de las mismas.

## **8. CONCLUSIÓN.**

Básicamente, podemos considerar que el Comité está abocado a llevar adelante un proceso de coordinación interinstitucional para la integración de los elementos específicos de cada jurisdicción correspondiente a los organismos que lo integran.

Así, concebimos al Comité como un mecanismo diseñado para fortalecer la institucionalización con miras a lograr un manejo sustentable de los ecosistemas de montaña. En la misma deberían involucrarse todos los actores que trabajan en el tema, con base en una participación amplia pero no irrestricta, y que permita la búsqueda de mecanismos de financiamiento que permitan llevar a cabo proyectos de desarrollo.

También consideramos conveniente la necesidad de consolidar y fortalecer al Comité Nacional y la difusión de las actividades de la Alianza, en especial con las comunidades de montaña, ya que la mayoría de ellas poseen serias dificultades de acceso a la información e imposibilidad de participación directa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO PROYECTO RESOLUCION CREACIÓN CM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.